

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1380-2020

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DIA ONCE DE FEBRERO DE 2020. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
NUEVE Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente.
Ing. Walter Bolaños Quesada	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MBA. Arturo Jofré Vartanián	Dra. Leda Badilla Chavarría
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretarías, Consejo Nacional de Acreditación.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

INVITADOS ESPECIALES

M.Sc. Sughey Montoya Sandí, Directora de la División de Innovación, Investigación y
Desarrollo.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1380.

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1380, se adelanta el punto 6 al número 5 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1380. 2.Revisión y aprobación del acta 1379. 3.Informes. 4. Programa de Capacitación IGLU-OUI. 5.Proyecto de Reforma a la Ley de CONESUP. 6.Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1379.

Se aprueba el acta 1379.

Artículo 3. Informes.

De los Miembros:

Dra. Leda Badilla Chavarría

Informa que se está trabajando en el insumo técnico del acompañamiento curricular, está casi listo para ser incluido en la agenda.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

Informa que el día de ayer se realizó la sesión de trabajo para la validación de los pesos del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado, en la actividad participaron 21 de 24 universidades. La actividad fue muy bien acogida por las universidades y con una buena actitud por parte de las personas que participaron.

Se recibió el apoyo de colaboradores del SINAES y la Directora Ejecutiva participó toda la actividad.

El Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro agrega que la actividad fue de mucha colaboración y positiva.

La M.Sc. Sughey Montoya Sandí, ingresa a las 9:25a.m.

Artículo 4. Programa de Capacitación IGLU-OUI.

La presidenta da la bienvenida a la M.Sc. Sughey Montoya Sandí y da la palabra para que presente la propuesta del proyecto para la capacitación de directivos de carreras de las universidades afiliadas.

El proyecto se enmarca en la alianza con el Instituto de Gestión y Liderazgo Universitario (IGLU) es un Programa de la Organización Universitaria Interamericana (OUI).

El Objetivo general del proyecto es fortalecer las competencias de liderazgo, gestión académica y estratégica en líderes universitarios de carreras acreditadas por el SINAES o en proceso de mejoramiento.

La M.Sc. Montoya indica que la participación del SINAES como Sede del Programa IGLU implica asumir el compromiso de lograr un grupo mínimo de 20 directivos/coordinadores que formarán parte del curso, con al menos 3 de ellos deben ser de tres países diferentes a Costa Rica. Se propone otorgar un cupo a la Universidad de San Carlos de Guatemala que está afiliada al SINAES. Se podrán registrar hasta un máximo de 30 participantes.

La capacitación tiene una duración de 14 semanas distribuidas en 3 meses y medio cuyo inicio se propone para el mes de agosto 2020 y además incorpora una pasantía obligatoria de una semana de duración en algunos países de las Américas.

Siguiendo la estrategia que se ha seguido para otras capacitaciones, este proyecto propone una etapa adicional que se denomina “Etapa de implementación de los proyectos de innovación en gestión universitaria” cuya elaboración es parte de los compromisos para la participación en el programa. La duración total de este proyecto es de 14 meses y medio.

La M.Sc. Montoya manifiesta que el programa tiene un costo de \$40000 de los cuales \$20000 corresponden al componente virtual del programa que está a cargo de IGLU y los otros \$20000 son para el componente presencial del programa. Agrega que se propone que el SINAES cubra el 100% del costo del curso y que cada universidad cubra el costo de la pasantía del participante.

Los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación plantean algunas consideraciones por que se debe aclarar la ruta de desarrollo de la DIID en relación con la estrategia para el desarrollo de capacidades a favor de la mejora de la educación superior.

Además, se considera necesario contar con el plan de trabajo de la DIID para el 2020, la estrategia para la ejecución y la vinculación con el presupuesto asignado. Los miembros del Consejo se manifiestan interesados y comprometidos con el desarrollo de proyectos de la DIID que se enmarquen en un plan de trabajo y estrategia previamente establecidos y acordes al presupuesto asignado; por lo que se solicita a la M.Sc. Montoya la presentación del plan de trabajo 2020.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí, se retira a las 10:30a.m.

Artículo 5. Proyecto de Reforma a la Ley de CONESUP.

La M.Sc. Laura Ramírez Soborío indica que se recibió por parte de la Asamblea Legislativa el texto sustitutivo al Proyecto de Reforma a la Ley de Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) y se refiere a los aspectos que contiene el documento de análisis que remitió. Realiza un análisis de los artículos que se vinculan con el SINAES. Los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación realizan algunas consultas e intercambian opiniones sobre el enfoque que conviene para el aporte que se envíe a las diputadas que están formulando el proyecto de ley. La presidente y la Directora Ejecutiva retoman las observaciones y elaborarán el texto que se remitirá a la Asamblea Legislativa.

Artículo 6. Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación.

La presidente pone a consideración de los miembros dos temas relevantes en relación con los acuerdos del consejo: definición de mayoría calificada y justificación de voto; para lo cual solicitó a la Licda. Kattia Mora Cordero su aporte. La Licda. Mora explica los diferentes conceptos que se utilizan en las votaciones, mayoría, mayoría absoluta y mayoría calificada; de conformidad con la Procuraduría General de la Republica en su dictamen C-

173 del 7 de julio de 1986; así como lo normado sobre la justificación del voto, que se regula en el artículo 57 de la Ley General de la Administración Pública.

Los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación se centran en analizar las opciones para normar las votaciones sobre los aspectos que establece el artículo 26 del Reglamento del CNA; logrando consenso en que los acuerdos para esos temas se definirán por votación calificada de $\frac{3}{4}$ partes de los votos emitidos. En ese sentido, tenemos que, de conformidad con el quorum funcional del CNA, la votación calificada se determinará así:

VOTACION CALIFICADA: $\frac{3}{4}$ de los miembros presentes.

Cantidad de miembros votantes	Cantidad de votos (3/4)
5	3.75 *
6	4.50 *
7	5.25 *
8	6

Hay consenso en los Miembros del CNA en redondear hacia arriba. La revisión del Reglamento del CNA continuará en una próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Directora Ejecutiva